



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador, 30 de julio de 2021

Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1º, núm. 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: ... Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto."*; se hace del conocimiento general que a la fecha no se han realizado Misiones Oficiales al exterior.

De igual manera, se informa que la información referente a éste estándar, es decir a la participación institucional en los diferentes espacios internacionales, se encuentra actualizada en el portal de transparencia.

Por tanto, en atención a comunicación remitida por la Gerencia de Relaciones Internacionales y Cooperación se elabora la presente nota aclaratoria.

Sin otro particular, me suscribo.

José Luis Menjivar
Oficial de Información

